

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2813

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en los autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 26/88 a instancia de doña Gloria González Moreno representada por la Procuradora Sra. Abril Ortega contra Heredamiento Acequia del Campillo de los Mayas, Comisión Administradora, hacendados y comuneros, por la presente se cita a todos los hacendados y comuneros y personas con interés en el mismo, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril y hora de las diez y treinta para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a los hacendados y comuneros del Heredamiento Acequia del Campillo de los Mayas y personas que tengan interés en el mismo y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Caravaca de la Cruz a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 2774

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de deslinde y amojonamiento seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con el número 39/88, a instancia de doña Florentina Sánchez García, en relación con las fincas que se describirán a continuación, haciéndose público el presente a fin de llevar a cabo la citación de colindantes para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento que se llevará a cabo el próximo día 14 de abril y hora de las 11 de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos antes citados, siendo las fincas objeto de la diligencia de deslinde las siguientes:

1.º Cinco celemines y tres estadales de tierra con árboles y palas y una tahúlla y dieciséis estadales de viña, hoy en parte llenos, equivalentes a cuarenta y un áreas treinta y seis centiáreas y cincuenta y tres milímetros, conteniendo una casa de planta baja, situada en la diputación de Alumbres, del término de Cartagena, linda: Norte, vereda; Este y Sur, tierra de don Ignacio Sánchez Paredes y Oeste, don Ignacio Sánchez Paredes. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo 329, libro 55, folio 6 vuelto, número 2.967.

2.º Un celemin y tres estadales de otro de tierra, con dos higueras y cinco almendros, equivalentes a siete áreas, treinta y cinco centiáreas y ochenta y siete milímetros, situada en la misma diputación y término que la anterior. Linda por todos los vientos con tierra de Catalina Vera Paredes. Inscrita en el mismo Registro, tomo y sección, libro 55, folio 11 vuelto, número 2.969.

3.º Dos celemines y medio de tierra, en el bancal de nueve celemines y tres octavos entendido de la palmera, situada donde las fincas anteriores, equivalentes a trece áreas, cuarenta y una centiáreas, cincuenta y ocho milímetros. Linda: Norte, Este y Oeste, don Juan Pérez, y Sur, herederos de don Antonio Vich. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio número 12, número 2.970.

Título: Corresponden al vendedor las tres fincas descritas por compra a los cónyuges don Mariano García Moreno y doña María Bernal Sánchez, en escritura de 2 de noviembre de 1935, en Cartagena, ante su entonces Notario don Julio Cardenal Navarro.

4.º Un solar de casa que mide una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con derecho al ejido, era y pozo, situado en la diputación de Roche, término de La Unión, paraje de Los Huertas. Linda: Norte y Sur, con ejido; Este, solar de don Antonio Paredes López y Oeste, con un callejón. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 316 de la 3.ª, libro 176, folio 27, número 8.833.

5.º Trozo de tierra, su cabida dos fanegas y cinco celemines, o sea, una hectárea, sesenta y tres áreas y diez centiáreas, quinta suerte del Oeste de la finca de donde procede, conteniendo higueras, situado en el paraje denominado de Los López, diputación de Roche, término de La Unión. Linda: Norte, camino de San Ginés y tierra de Pedro Bernal Otón y trozo que se adjudicó para pago de gastos; al Sur, ejido y tierra de Antonio Egea; al Este, más adjudicado a este interesado, y al Oeste, boquera camino y tierra de María Espejo Rizo y Marcelino Paredes, dividiendo a este trozo en parte una vereda real. inscrito en el mismo Registro al tomo 354 de la 3.ª, libro 192, folio 246, número 9.698.

6.º Otro trozo de tierra, su cabida cinco celemines, o sea, veintisiete áreas y noventa y cuatro centiáreas, pieza llamada del Norte del Cabezo, situada en el mismo paraje, diputación y término que la finca anterior. Linda: Norte, tierra que se adjudicó en proindiviso a don Juan, doña Ana y doña Carmen Sánchez Paredes; Este, dicha Marcelina Paredes y herederos de don Antonio Vich; Sur, más de Dolores Egea Vera y Joaquín Cánovas y trozo que se adjudicó para pago de gastos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 354 de la 3.ª, libro 192, folio 248, número 9.699.

7.º Un trozo de tierra, de cabida una fanega, o sea, sesenta y seis áreas y ocho centiáreas, con varios árboles, situada en el propio paraje, diputación y término. Linda: Norte, camino de San Ginés y tierras de Pedro Bernal Otón; Sur, más de Jacinto Paredes, el caudal y ejido; Este, trozo de cuatro fanegas, tres y medio celemines, y al Oeste, tierra de este interesado y de don Pedro Bernal Otón. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 249 de la 3.ª, libro 142, folio 23, número 387 duplicado, inscripción 7.ª.

Título: Le corresponde las cuatro últimas fincas al vendedor por herencia de su madre doña Ana Paredes Pérez, según escritura de adjudicación de herencia de 5 de julio de 1930, en La Unión, ante su entonces Notario don José Bustos Salazar.

Dado en Cartagena, a 23 de marzo de 1988.—El Secretario.